MINISTERIO
DE INCLUSIÓN,
SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO).

ACCESO PROMOCIÓN INTERNA

CUERPO GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEG. SOCIAL

CUESTIONARIO

PRIMER EJERCICIO

ABRIR SOLAMENTE A LA INDICACIÓN DEL TRIBUNAL

ADVERTENCIAS:

1.- No abra este cuestionario hasta que se indique.

2.- Este cuestionario está compuesto por SESENTA preguntas de respuesta múltiple y CINCO preguntas adicionales de reserva, que se valorarán en caso de que se anule alguna de las noventa anteriores.

3.- Recuerde que el tiempo para la realización de este ejercicio es de NOVENTA minutos.

4.- Para la elaboración de las preguntas de este cuestionario se ha tenido en cuenta la normativa vigente hasta el 15 de junio de 2023, inclusive.

5.- Marque las respuestas con bolígrafo negro o azul y compruebe que la marca que va a señalar en la "Hoja de examen" corresponde al número de pregunta del cuestionario.

6.- Todas las preguntas del cuestionario tienen el mismo valor y contienen una sola respuesta correcta. Las respuestas erróneas serán penalizadas con un tercio del valor de cada respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

7.- En la "Hoja de respuestas del examen" no deberá anotar ninguna otra marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio.

8.- Una vez finalizado el tiempo de realización del ejercicio, deberá permanecer en su asiento hasta que finalice el proceso de recogida y contabilización de las "Hojas de examen".contabilización de las "Hojas de examen".

– SOBRE LA FORMA DE CONTESTAR EN LA «HOJA DE EXAMEN» LEA MUY ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN AL DORSO DE LA MISMA.

APERTURA

©COPYRIGHT 2023 PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

1. **De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 359 y 360 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, cuando el número de nacidos o adoptados sea el mínimo necesario para entender que existe parto o adopción múltiple, la prestación económica por parto o adopción múltiples consistirá en un pago único cuya cuantía es:**
   A) 2 veces el salario mínimo interprofesional.
   B) 4 veces el salario mínimo interprofesional.
   C) 6 veces el salario mínimo interprofesional.

2. **En relación con las prestaciones por desempleo, es una obligación de los empresarios, dentro de las enumeradas en el artículo 298 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre:**
   A) Entregar al trabajador un certificado de tareas desarrolladas en la empresa para su inscripción como demandante de empleo.
   B) Readmitir al trabajador una vez denegada la prestación por desempleo o subsidio.
   C) Proceder, en su caso, al pago delegado de las prestaciones por desempleo.

3. **Conforme a lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la cuantía en cómputo anual correspondiente a la asignación económica en el supuesto de hijo menor de dieciocho años o de menor a cargo con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento queda establecida con efectos de 1 de enero de 2023 en:**
   A) 1.000 euros.
   B) 1.500 euros.
   C) 2.500 euros.

4. **De acuerdo con el artículo 45 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, el trabajador autónomo puede modificar la base de cotización hasta un número de:**
   A) Cuatro veces al año.
   B) Seis veces al año.
   C) Ocho veces al año.

5. **Según la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantía y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, el nivel de aportación de las personas encuadradas en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial será, con carácter general:**
   A) Del 30 por ciento.
   B) Del 35 por ciento.
   C) Del 40 por ciento.

6. **De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, de 10 de noviembre de 2007, relativo a su campo de aplicación material, se aplicará a toda la legislación relativa a las ramas de seguridad social relacionadas con:**
   A) Las prestaciones familiares.
   B) Las prestaciones económicas por desempleo y por maternidad/paternidad.
   C) Las prestaciones económicas de invalidez, de vejez, de supervivencia y de accidentes de trabajo y de enfermedad profesional.

7. **Según el artículo 37.bis del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de las Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en el procedimiento sancionador de las infracciones leves, graves y muy graves de los solicitantes o beneficiarios de prestaciones de la Seguridad Social, la resolución del órgano competente:**
   A) Es irrecurrible.
   B) Es recurrible ante el propio órgano que la dictó.
   C) Es recurrible ante los órganos jurisdiccionales del orden social.

8. **De conformidad con el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, sobre autorizaciones temporales por razones de arraigo, se establece una modalidad para aquellos extranjeros que acrediten una permanencia continuada en España durante un período mínimo de tres años, carezcan de antecedentes penales en los últimos cinco años, cuenten con un contrato de trabajo cuya jornada semanal no sea inferior a 30 horas y tengan vínculos familiares o informe de arraigo. ¿A qué tipo de arraigo corresponde?**
   A) Arraigo familiar.
   B) Arraigo social.
   C) Arraigo laboral.

9. **Según el artículo 305 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, se presume que un trabajador tiene el control efectivo de una sociedad, salvo prueba en contrario, cuando su participación en el capital social sea igual o superior:**
   A) A la tercera parte del mismo.
   B) A la cuarta parte del mismo.
   C) A la quinta parte del mismo.

10. **Como establece el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, la presentación de una tercería de dominio producirá el siguiente efecto:**
   A) La suspensión total de procedimiento de apremio.
   B) La suspensión del procedimiento de apremio en cuanto a los bienes controvertidos.
   C) No produce la suspensión del procedimiento de apremio respecto de los bienes controvertidos.

11. **De acuerdo con el artículo 82 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social podrán solicitar la emisión del parte de alta al Instituto Nacional de la Seguridad Social:**
   A) Cuando, excepcionalmente, la Inspección Médica del Servicio Público de Salud no conteste a la propuesta de alta formulada por la Mutua en la forma y plazo establecidos.
   B) Cuando la Inspección Médica del Servicio Público de Salud hubiera desestimado la propuesta de alta formulada por la Mutua en la forma y plazo establecidos.
   C) Cuando la Inspección Médica del Servicio Público de Salud conteste a la propuesta de alta formulada por la Mutua en la forma y plazo establecidos.

12. Conforme a lo establecido por el artículo 32 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el cobro parcial de la deuda se imputará, en primer lugar, al pago de la que hubiera sido objeto del embargo o garantía cuya ejecución haya producido dicho cobro y luego al resto de la deuda. Tanto en un caso como en otro, el cobro se aplicará:

A) Primero a las costas y luego a los títulos más antiguos, distribuyéndose proporcionalmente el importe entre principal, recargo e intereses.
B) Primero a los intereses y luego a los títulos más antiguos, distribuyéndose proporcionalmente el importe entre principal, recargo y costas.
C) Primero a los recargos y luego a los títulos más antiguos, distribuyéndose proporcionalmente el importe entre principal, costas e intereses.

13. Según el artículo 147 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, no se computan en la base de cotización:

A) Los gastos normales de manutención y estancia generados en el municipio del lugar del trabajo habitual.
B) Las horas complementarias de los trabajadores contratados a tiempo parcial.
C) Las mejoras de las prestaciones por incapacidad temporal concedidas por las empresas.

14. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados, los españoles de origen no nacidos en España, ¿pueden ser beneficiarios de la prestación por razón de necesidad?

A) Sí, si acreditan un periodo de residencia en España de 10 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación y ostenten durante todo el periodo la nacionalidad española.
B) No, los españoles de origen no nacidos en España no son beneficiarios de esta prestación.
C) Sí, si acreditan un periodo de residencia en España de 10 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, aunque no ostenten durante todo el periodo la nacionalidad española.

15. Según lo determinado en el artículo 272 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la cuantía del subsidio por desempleo será:

A) Del 80 por ciento del indicador público de rentas de efectos múltiples mensual vigente en cada momento.
B) Del 70 por ciento del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento que corresponda al trabajador, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.
C) Del 80 por ciento de la base reguladora utilizada para el cálculo de la prestación por desempleo.

16. De acuerdo con el artículo 207 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el acceso a la jubilación anticipada derivada del cese en el trabajo por causa no imputable a la libre voluntad del trabajador exigirá acreditar un período mínimo de cotización efectiva de:

A) 25 años.
B) 33 años.
C) 30 años.

17. Dispone el artículo 195 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que para causar pensión de incapacidad permanente en los grados de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez derivadas de contingencias comunes, en el Régimen General y en otro u otros del sistema de la Seguridad Social, en los casos en que los interesados no se encuentren en el momento del hecho causante en alta o situación asimilada a la de alta, será necesario que:

A) Las cotizaciones acreditadas en cada uno de ellos se superpongan, al menos, durante quince años.
B) Las cotizaciones acreditadas en cada uno de ellos se superpongan, al menos, durante veinte años.
C) El trabajador figure inscrito como demandante de empleo, al menos, durante seis meses.

18. El artículo 167.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece que el límite máximo en el anticipo de las prestaciones que no constituyen un capital coste es la cantidad equivalente a:

A) Una vez y media el importe del indicador público de renta de efectos múltiples vigente en el momento del hecho causante.
B) Dos veces y media el importe del indicador público de renta de efectos múltiples vigente en el momento del hecho causante.
C) Una vez y media el importe del salario mínimo interprofesional vigente en el momento del hecho causante.

19. De acuerdo con el artículo 170 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, hasta el cumplimiento del plazo de duración de trescientos sesenta y cinco días de los procesos de incapacidad temporal:

A) La inspección médica del Instituto Nacional de la Seguridad Social será la única competente para emitir el alta médica por curación, por mejoría que permita la reincorporación al trabajo, con propuesta de incapacidad permanente o por incomparecencia injustificada a los reconocimientos médicos convocados por dicha entidad gestora.
B) La Inspección de Servicios Sanitarios de la Seguridad Social u órgano equivalente del respectivo servicio público de salud será la única competente para emitir el alta médica por curación o por mejoría que permita la reincorporación al trabajo.
C) El Instituto Nacional de la Seguridad Social ejercerá, a través de su inspección médica, las mismas competencias que la Inspección de Servicios Sanitarios de la Seguridad Social u órgano equivalente del respectivo servicio público de salud para emitir un alta médica a todos los efectos, así como para considerar que existe recaída en un mismo proceso.

20. El artículo 60 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece, respecto al complemento para la reducción de la brecha de género que:

A) Será satisfecho en catorce pagas, junto con la pensión que determine el derecho al mismo.
B) Su importe será tenido en cuenta en la aplicación del límite máximo de pensiones previsto en los artículos 57 y 58.7 del citado texto refundido.
C) Su importe tendrá la consideración de ingreso o rendimiento de trabajo en orden a determinar si concurren los requisitos para tener derecho al complemento por mínimos previsto en el artículo 59 del citado texto refundido.

21. Conforme indica el artículo 6 de Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, una misma persona:

A) En ningún caso podrá formar parte de dos o más unidades de convivencia.
B) Podrá formar parte de más de una unidad de convivencia en los supuestos en que al menos una de éstas sea considerada de especial riesgo de vulnerabilidad.
C) Podrá formar parte de más de una unidad de convivencia en los supuestos en que al menos una de éstas esté constituida exclusivamente por el beneficiario de una asignación económica por hijo o menor a cargo con discapacidad superior al 65 por ciento.

22. Según el artículo 47.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, a efectos del reconocimiento del derecho a una pensión, las cotizaciones correspondientes al mes del hecho causante de la pensión y a los dos meses previos a aquel, cuyo ingreso aún no conste como tal en los sistemas de información de la Seguridad Social:

A) Requerirá que el interesado tenga que acreditar dichas cotizaciones documentalmente.
B) Se presumirán ingresadas sin necesidad de que el interesado lo tenga que acreditar documentalmente.
C) Se presumirán ingresadas siempre que el interesado aporte declaración responsable.

23. De acuerdo con el artículo 61 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el importe mínimo mensual de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo que se reconozcan y abonen por la Seguridad Social será el equivalente:

A) Al indicador público de renta de efectos múltiples vigente en cada momento.
B) Al doble del indicador público de renta de efectos múltiples vigente en cada momento.
C) Al triple del indicador público de renta de efectos múltiples vigente en cada momento.

24. La Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social, en su artículo 2, indica que podrán suscribir el convenio especial con la Tesorería General de la Seguridad Social los trabajadores o asimilados que cesen en su prestación de servicios por cuenta ajena o propia y sean contratados por el mismo u otro empresario con remuneraciones que den lugar a una base de cotización:

A) Superior al promedio de las bases de cotización correspondientes a los días cotizados en los 12 meses inmediatamente anteriores al cese.
B) Igual a la que venían percibiendo.
C) Inferior al promedio de las bases de cotización correspondientes a los días cotizados en los 12 meses inmediatamente anteriores al cese.

25. Conforme al artículo 136 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, se declaran expresamente comprendidos en el Régimen General de la Seguridad Social:

A) Los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado dedicados a la venta ambulante que perciban ingresos directamente de los compradores.
B) Los miembros del Cuerpo Único de Notarios.
C) Los conductores de vehículos de turismo al servicio de particulares.

26. De conformidad con el artículo 174 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el derecho al subsidio de incapacidad temporal se extinguirá:

A) Cuando, con causa razonable, el beneficiario rechace o abandone el tratamiento que le fuere indicado.
B) Por el transcurso del plazo máximo de quinientos cuarenta y cinco días naturales desde la baja médica.
C) Por el traslado de residencia o estancia en el extranjero.

27. Tal y como establece el artículo 179 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la base reguladora de la prestación económica por nacimiento y cuidado de menor será:

A) El promedio de la base por la que se haya cotizado por dicha contingencia durante los últimos ciento ochenta días anteriores al mes inmediatamente anterior al mes previo al del hecho causante.
B) La base de cotización por contingencias comunes del mes inmediatamente anterior al mes previo al del hecho causante, dividida entre el número de días a que dicha cotización se refiera.
C) Equivalente a la que esté establecida para la prestación de incapacidad temporal, derivada de contingencias profesionales.

28. De acuerdo con el artículo 200 y la disposición transitoria séptima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, a partir del año 2027, las pensiones de incapacidad permanente pasarán a denominarse pensiones de jubilación cuando sus beneficiarios cumplan la edad de:

A) Sesenta y siete años.
B) Sesenta y seis años y seis meses.
C) Sesenta años.

29. El apartado 2 del artículo 214 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece que la cuantía de la pensión de jubilación compatible con el trabajo, si la actividad se realiza por cuenta propia y se acredita tener contratado, al menos, a un trabajador por cuenta ajena, alcanzará:

A) El 50 por ciento.
B) El 100 por ciento.
C) El 75 por ciento.

30. De acuerdo con la disposición transitoria segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, cuando concurran la pensión de viudedad y la del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y su suma sea superior al doble del importe de la pensión mínima de viudedad para beneficiarios con sesenta y cinco o más años que esté establecido en cada momento, se procederá a la minoración de la cuantía de:

A) La pensión del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, en el importe necesario para no exceder del límite indicado.
B) La pensión de viudedad, en el importe necesario para no exceder del límite indicado.
C) La pensión de viudedad y la del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez en el importe necesario para no exceder del límite indicado, en proporción a sus cuantías reconocidas inicialmente.

31. Según el apartado 2 del artículo 220 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, si, habiendo mediado divorcio, se produjera una concurrencia de beneficiarios con derecho a pensión, ésta será reconocida en cuantía proporcional al tiempo vivido por cada uno de ellos con el causante, garantizándose, en todo caso, a favor del cónyuge superviviente o, en su caso, del que, sin ser cónyuge, conviviera con el causante en el momento del fallecimiento y resultara beneficiario de la pensión de viudedad:

A) El 20 por ciento.
B) El 40 por ciento.
C) El 50 por ciento.

32. De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, el derecho a la prestación del ingreso mínimo vital nacerá:

A) A partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de presentación de solicitud.
B) A partir del primer día del trimestre natural siguiente al de la fecha de la presentación de solicitud.
C) A partir del primer día del mes anterior al de la fecha de la presentación de solicitud.

33. En aplicación del artículo 236 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, los días asimilados a cotizados correspondientes al beneficio por cuidado de hijos o menores acogidos establecido en dicho artículo:

A) Serán como máximo doscientos ochenta días por hijo o menor adoptado o acogido.
B) No se computarán como cotizados a efectos de determinar la edad ordinaria de jubilación.
C) No se computarán como período cotizado para el cumplimiento del período mínimo de cotización exigido para el acceso a la pensión de jubilación.

34. Según establece el artículo 208 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el acceso a la jubilación anticipada por voluntad del interesado exigirá, entre otros requisitos, tener cumplida una edad que sea:

A) Inferior en 3 años, como máximo, a la edad que en cada caso resulte de aplicación.
B) Inferior en 2 años, como máximo, a la edad que en cada caso resulte de aplicación.
C) inferior en 5 años, como máximo, a la edad que en cada caso resulte de aplicación.

35. El artículo 11 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, establece que el recargo aplicable al principal de la deuda devenga intereses de demora desde el vencimiento del plazo de los quince días naturales siguientes:

A) Al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso del principal de la deuda.
B) A la notificación de la providencia de apremio.
C) A la notificación de la reclamación de deuda.

36. De acuerdo con el apartado 3 del artículo 224 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la percepción de la pensión y la prestación de orfandad se mantendrá hasta el día primero del mes inmediatamente posterior al de inicio del siguiente al curso académico si el huérfano estuviera cursando estudios y durante el transcurso del curso escolar cumpliera:

A) 25 años.
B) 27 años.
C) 28 años.

37. La Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar, establece la obligación de cotizar por desempleo en el Sistema Especial para Empleados de Hogar:

A) Exclusivamente cuando el trabajador preste servicios por un tiempo superior a 60 horas mensuales.
B) En todo caso, estando únicamente a cargo del empleador.
C) En todo caso, estando a cargo del empleador y del trabajador.

38. De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, la cotización en función de los rendimientos de la actividad económica o profesional, regulada en el artículo 308 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, resultará de aplicación a los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar:

A) Con independencia de cuál sea el grupo de cotización.
B) Encuadrados en el grupo primero de cotización.
C) Encuadrados en el grupo segundo y tercero de cotización.

39. Según lo establecido en el artículo 170 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, frente al alta médica por curación, por mejoría o por incomparecencia injustificada a los reconocimientos médicos emitida por la inspección médica del Instituto Nacional de la Seguridad Social, una vez agotado el plazo de duración de los trescientos sesenta y cinco días, el interesado podrá manifestar su disconformidad ante la inspección médica del servicio público de salud en el plazo máximo de:

A) Cuatro días naturales.
B) Cuatro días hábiles.
C) Siete días naturales.

40. En la reclamación de deuda emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, para la recaudación de los capitales coste de pensiones y otras prestaciones, al amparo del artículo 70 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, se incluyen los intereses de capitalización devengados entre la fecha de efectos económicos de la prestación y la fecha de:

A) La notificación de la reclamación de deuda.
B) La emisión de la reclamación de deuda.
C) El último día hábil del mes siguiente a la notificación de la reclamación de deuda.

41. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 251 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en el Sistema Especial para Empleados de Hogar, el subsidio por incapacidad temporal, en caso de enfermedad común o accidente no laboral, se abonará:

A) A partir del décimo primer día de la baja en el trabajo, estando a cargo del empleador el abono de la prestación al trabajador desde los días sexto al décimo de la citada baja, ambos inclusive.
B) A partir del séptimo día de la baja en el trabajo, estando a cargo del empleador el abono de la prestación al trabajador desde los días cuarto al sexto de la citada baja, ambos inclusive.
C) A partir del noveno día de la baja en el trabajo, estando a cargo del empleador el abono de la prestación al trabajador desde los días cuarto al octavo de la citada baja, ambos inclusive.

42. Recoge el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que la calificación de un crédito como incobrable corresponde:

A) Al Director Provincial u órgano en quien delegue.
B) Al Subdirector Provincial que tenga atribuida las competencias del procedimiento de apremio u órgano en quien delegue.
C) Al Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

43. De conformidad con el artículo 3 de la Orden ISM/189/2021, de 3 de marzo, por la que se regula el Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social, la titularidad y gestión del registro, así como la aprobación y modificación de los modelos que resulten precisos para su adecuada gestión corresponde a:

A) La Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
B) La Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
C) La Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

44. Según lo establecido por el artículo 15 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, los herederos del responsable del pago de la deuda a la Seguridad Social, desde la aceptación expresa o tácita de la herencia, responderán de su pago con los bienes de la herencia y con su propio patrimonio, salvo que la aceptasen a beneficio de inventario:

A) Mancomunadamente.
B) Solidariamente.
C) Subsidiariamente.

45. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 255 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, la cotización de los trabajadores con contrato temporal se realizará:

A) Exclusivamente por bases diarias, en función de las jornadas reales realizadas.
B) Por bases diarias, en función de las jornadas reales realizadas, o por bases mensuales, a opción del empresario.
C) Exclusivamente por bases mensuales.

46. El artículo 32 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, indica que las solicitudes de baja y de variaciones de datos de los trabajadores deberán presentarse con carácter general:

A) Previamente al del cese en el trabajo o a aquél en que la variación se produzca.
B) Dentro del plazo de los 3 días naturales siguientes al del cese en el trabajo o a aquél en que la variación se produzca.
C) Dentro del plazo de los 60 días naturales siguientes al del cese en el trabajo o a aquél en que la variación se produzca.

47. De conformidad con el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, todas las empresas que hayan de cubrir puestos de trabajo con riesgo de enfermedades profesionales están obligadas a practicar un reconocimiento médico a los trabajadores que hayan de ocupar aquéllos. Dicho reconocimiento deberá realizarse:

A) Posteriormente a la admisión y en un plazo no superior a 2 días naturales.
B) Posteriormente a la admisión y en un plazo no superior a 5 días naturales.
C) Previamente a la admisión.

48. El artículo 13 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, señala que, mediante el acto administrativo de inscripción, la Tesorería General de la Seguridad Social asignará al empresario un número único de inscripción que será considerado:

A) El único código de cuenta de cotización, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social pueda asignar al empresario otros códigos de cuenta de cotización.
B) El Número de la Seguridad Social.
C) El primero y principal código de cuenta de cotización.

49. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Constitución española de 1978, a efectos de Seguridad Social, el condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma:

A) Tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, salvo los que hubieran quedado expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria.
B) En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social.
C) Tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social cuando se hubiera pactado con la institución penitenciaria.

50. Según el artículo 10 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, se considerarán regímenes especiales los que encuadren a los grupos siguientes:

A) Artistas, Toreros y Jugadores profesionales de fútbol.
B) Trabajadores de la Industria resinera, Empleados de Hogar y Servicios Extraordinarios de la industria hostelera.
C) Trabajadores por cuenta propia o autónomos, Trabajadores del mar y Estudiantes.

51. Conforme a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, el coeficiente reductor de la edad de jubilación aplicable a los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Minería del Carbón se comunicará por el empresario:

A) Al solicitar el alta del trabajador.
B) En el momento de comunicar la baja del trabajador.
C) Se expedirá certificación a solicitud del trabajador al objeto de solicitar la pensión de jubilación.

52. De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el derecho al percibo de las prestaciones a tanto alzado y por una sola vez caducará:

A) A los seis años, a contar desde el día siguiente al de haber sido notificada en forma al interesado su reconocimiento.
B) A los cuatro años, a contar desde el día siguiente al de haber sido notificada en forma al interesado su reconocimiento.
C) Al año, a contar desde el día siguiente al de haber sido notificada en forma al interesado su reconocimiento.

53. El artículo 5 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023, establece que la cotización adicional por las horas extraordinarias motivadas por fuerza mayor se efectuará aplicando el tipo del:

A) 28,30 por ciento, del que el 23,60 por ciento será a cargo de la empresa y el 4,70 por ciento, a cargo del trabajador.
B) 14 por ciento, del que el 12 por ciento será a cargo de la empresa y el 2 por ciento, a cargo del trabajador.
C) 11,50 por ciento, siendo la cotización resultante a cargo exclusivo del trabajador.

54. De acuerdo con el artículo 363.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para ser beneficiario de la pensión de invalidez no contributiva, entre otros requisitos, se requiere que la persona esté afectada por una discapacidad o enfermedad crónica en un grado igual o superior:

A) Al 33 por ciento.
B) Al 55 por ciento.
C) Al 65 por ciento.

55. En el reintegro de las prestaciones indebidas, regulado en el artículo 80 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, el sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos reglamentarios de ingreso, que los órganos de la Tesorería General de la Seguridad Social pueden establecer hasta un máximo de:

A) Cinco años.
B) Tres años.
C) Cuatro años.

56. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, el cómputo de los plazos reglamentarios de ingreso seguirá las siguientes reglas:

A) Cuando los plazos reglamentarios para el pago de las deudas con la Seguridad Social se señalen por días y siempre que no se exprese otra cosa, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y festivos.
B) Cuando los plazos reglamentarios para el pago de las deudas con la Seguridad Social se señalen por días y siempre que no se exprese otra cosa, se entiende que éstos son naturales.
C) Cuando los plazos reglamentarios de ingreso se señalen por días naturales o se fijen por meses o años, si el último día del plazo es inhábil, se entenderá que finaliza el posterior día hábil del plazo de que se trate.

57. Según el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, la subasta pública:

A) Constituye un procedimiento especial que necesita autorización del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social.
B) Constituye un procedimiento excepcional y únicamente para los supuestos previstos reglamentariamente.
C) Constituye el procedimiento ordinario para la realización de los bienes embargados.

58. Según el artículo 273.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, durante el periodo de percepción de la prestación por desempleo por extinción de la relación laboral, la entidad gestora ingresará las cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a:

A) La aportación empresarial y descontará de la cuantía de la prestación la aportación que corresponda al trabajador.
B) Únicamente la aportación del trabajador, incluyendo la correspondiente a enfermedades profesionales.
C) No se produce ningún ingreso por aportaciones a la Seguridad Social.

59. De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, la obligación de cotizar se extingue:

A) Con el cese en el trabajo siempre que se comunique la baja en el tiempo y forma.
B) Con el cese en el trabajo, sin obligación de comunicar la baja en tiempo y forma.
C) Con la solicitud de la baja y el reconocimiento de la misma, aunque continue en una situación asimilada a la del alta en la que subsista la obligación de cotizar.

60. Según lo dispuesto en el artículo 201 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, las lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo que, sin llegar a constituir una incapacidad permanente, supongan una disminución o alteración de la integridad física del trabajador y aparezcan en el baremo anejo a las disposiciones de desarrollo del citado texto refundido han de ser causadas por:

A) Contingencias comunes o contingencias profesionales.
B) Accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
C) Accidentes no laborales o enfermedades comunes.

PREGUNTAS DE RESERVA:

61. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la comisión de una infracción por parte de la Administración de Seguridad Social, en materia de protección de datos, con respecto a los tratamientos de los que sea responsable o encargada, que sea considerada como grave, será sancionada:

A) Con multas administrativas de 20.000.000 € como máximo.
B) Con multas administrativas de 10.000.000 € como máximo.
C) Con apercibimiento.

62. El Reglamento (CE) nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social se aplicará:

A) A las personas jurídicas de uno de los Estados miembros, cualesquiera que sea su nacionalidad, siempre que residan en uno de los Estados miembros y a sus supérstites que sean nacionales de un Estado miembro.
B) A las personas nacionales de uno de los Estados miembros, siempre que hayan estado sujetas a la legislación de uno de los Estados miembros y a sus familias, pero en ningún caso a sus supérstites y apátridas.
C) A las personas nacionales de uno de los Estados miembros y a los apátridas y refugiados residentes en uno de los Estados miembros, siempre que estén o hayan estado sujetas a la legislación de uno o varios Estados miembros, así como a sus familias y sus supérstites.

63. Según el artículo 73 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, ¿a quién corresponde el establecimiento de servicios comunes de la Seguridad Social?

A) Al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
B) Al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
C) A las Cortes Generales, a propuesta del Gobierno.

64. De conformidad con el artículo 173 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, ¿desde qué día se abonará el subsidio de incapacidad temporal?

A) A partir del cuarto día de baja en el trabajo, si bien desde el día cuarto al decimoquinto de baja, ambos inclusive, el subsidio estará a cargo del empresario.
B) Desde el día siguiente al de la baja en el trabajo, estando a cargo del empresario el salario íntegro correspondiente al día de la baja.
C) Se abonará a cargo de la Seguridad Social desde el día de la baja en el trabajo.

65. El artículo 196 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, indica que la prestación económica correspondiente a la incapacidad permanente parcial consistirá:

A) En una cantidad a tanto alzado.
B) En una pensión vitalicia.
C) En un subsidio temporal equivalente a doce mensualidades.